



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

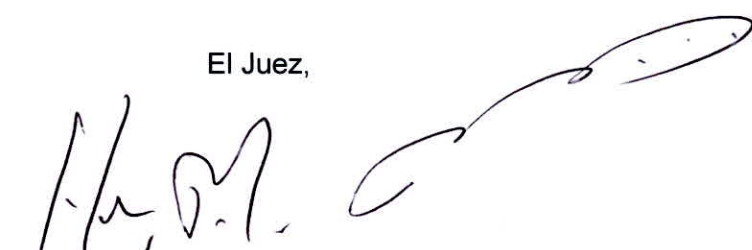
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, tres de diciembre de dos mil veinte.

Rad-. 2020-00219,

Como no fue subsanada la demanda dentro del término concedido, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., EL JUZGADO LA RECHAZA.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el ESTADO No. _____, hoy
4 de diciembre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.